



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **10815/** 2015

ARICA, 18 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VERGARA PEREZ GUILLERMO EULISES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17105				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, FRUTOS SECOS , CONDIMENTOS Y ACEITUNAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 14-63				
Nombre del Contribuyente	VERGARA PEREZ GUILLERMO EULISES				
Rut	5293110-K				
Dirección Particular	PJE 5 590 NUEVA ESPERANZA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/06/2015	Otorgación Nº	2-17105	Fecha	17/06/2015

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature of Benedicto Colina Agriano]

**BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**



[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL**

CCG/BCA/MSF/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988